



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

CMPC TISSUE S.A. – TALAGANTE

DFZ-2013-667-XIII-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Cristián Jorquera R.	30-01-2014 <input checked="" type="checkbox"/>  Cristián Jorquera R. Jefe Macrozona Centro Firmado por: Cristian Jorquera Rivera
Revisado	Boris Cerda P.	30-01-2014 <input checked="" type="checkbox"/>  Boris Cerda P. Fiscalizador DFZ Firmado por: Boris Cerda Pavés
Elaborado	Esteban Dattwyler C.	30/01/2014 <input checked="" type="checkbox"/>  Esteban Dattwyler C. Fiscalizador DFZ Firmado por: Esteban Alonso Dattwyler Cancino

TABLA DE CONTENIDOS

1.	RESUMEN.....	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
3.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.	9
4.	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	10
5.	HECHOS CONSTATADOS.	14
6.	OTROS HECHOS.	34
7.	CONCLUSIONES.	35
8.	ANEXOS.....	37

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de la inspección ambiental realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero junto a la SEREMI de Salud Región Metropolitana, al proyecto “Planta Talagante de COMPC Tissue S.A.”. La actividad fue desarrollada el día 25 de junio de 2013.

El proyecto consiste en la producción de aproximadamente 113.000 ton/año de Papel Tissue base para productos doblados y productos en rollos. Las principales materias primas que se consumirá son celulosa virgen (fibra larga y corta blanqueadas y celulosa termomecánica blanqueada), fibras recicladas y papelotes sin impresión.

Los procesos asociados al proyecto son los siguientes:

- Ingreso materia prima: Productos químicos, fardos de celulosa, fardos de papelote, fardos de fibra reciclada, insumos, etc.
- Preparación de pastas: Mezcla de la materia prima con agua y filtrado para retirar impurezas.
- Fabricación de papel: Limpieza de la mezcla mediante ciclones y coladores presurizados e inyección a la máquina papelera donde se forma la hoja de papel tissue.
- Conversión: Cortado, doblado y embalado para producir servilletas y toallas.

La materia ambiental de fiscalización se centró en el manejo de riles, manejo de lodos y manejo de sustancias peligrosas, manejo de residuos peligrosos y medidas de control de incendios.

Entre los principales hechos constatados como no conformidades se relacionan a la humedad de los lodos y al manejo de residuos peligrosos.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

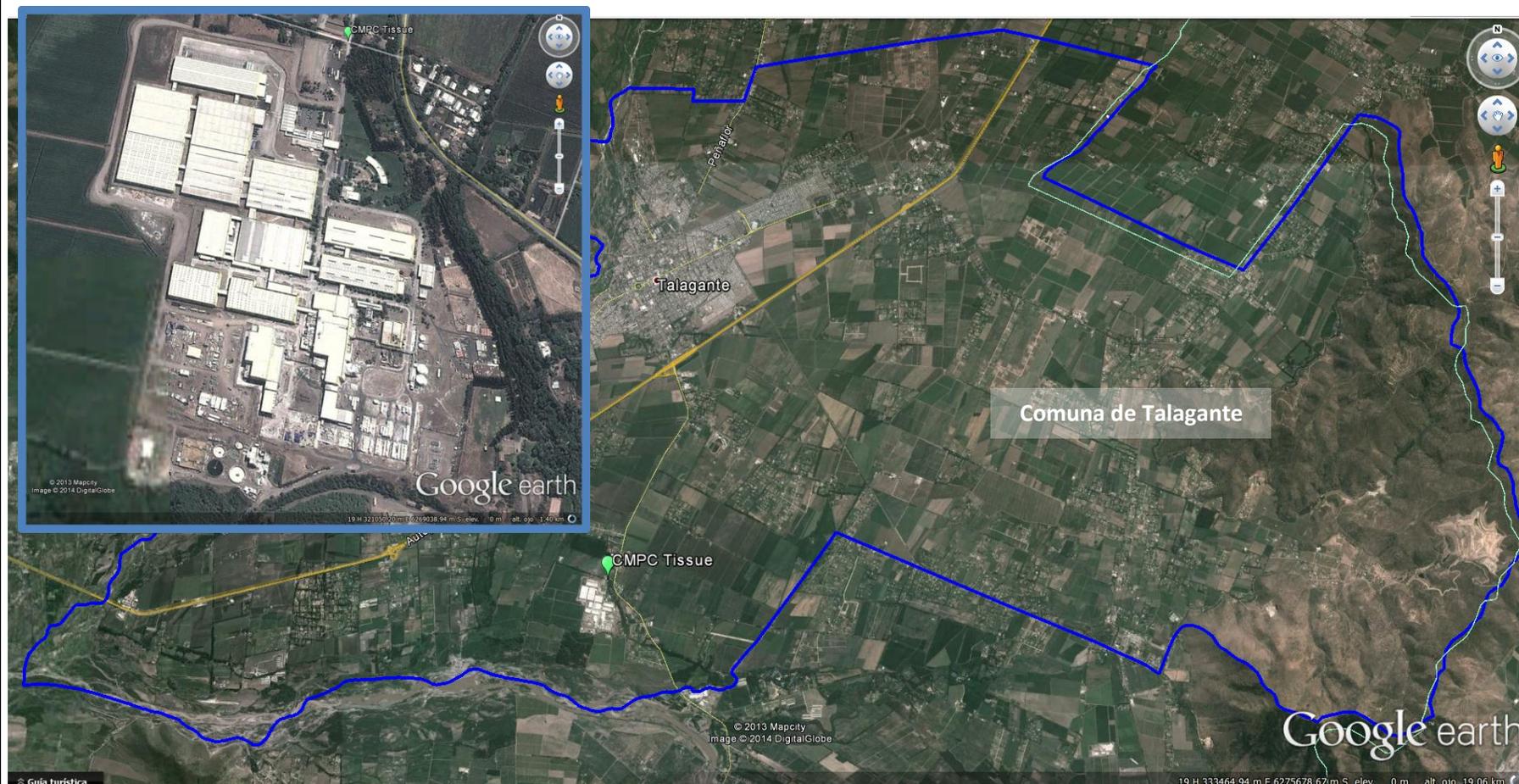
Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:	
Región: Metropolitana.	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Avda. Senador Jaime Guzmán 0927, Talagante.
Provincia: Talagante.	
Comuna: Talagante.	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: CMPC Tissue S.A.	RUT o RUN: 96.528.310-8
Domicilio Titular: Avda. Senador Jaime Guzmán 0927, Talagante.	Correo electrónico: jmorel@tissue.cmpc.cl
	Teléfono: 02-24412550
Identificación del Representante Legal: Jorge Morel Bulicic	RUT o RUN: 7.622.732-2
Domicilio Representante Legal: Agustinas N° 1343, Piso 6, Santiago.	Correo electrónico: jmorel@tissue.cmpc.cl
	Teléfono: 02- 24412550
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación.	

2.2. Ubicación

Figura 1. Mapa de Ubicación Regional (Fuente: Google Earth, 2013).



Figura 2. Mapa de Ubicación Local (Fuente: Google Earth, 2013).



Coordenadas UTM de Referencia 374.093

Datum: WGS 1984	Huso: 19	UTM N: 6.281.042	UTM E: 374.834
------------------------	-----------------	-------------------------	-----------------------

Ruta de Acceso: Desde Santiago, por Autopista Central tomar la Autopista del Sol (Ruta 78) hacia el poniente hasta peaje lateral Talagante (km 38,4). Luego dirigirse por Avda. Senador Jaime Guzmán hacia el sur, 3 km hasta el proyecto.

2.3. Descripción del Proyecto

Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la producción de aproximadamente 113.000 ton/año de Papel Tissue base para productos doblados y productos en rollos. Las principales materias primas que se consumirá son celulosa virgen (fibra larga y corta blanqueadas y celulosa termomecánica blanqueada), fibras recicladas y papelotes sin impresión.

Los procesos asociados al proyecto son los siguientes:

- Ingreso materia prima: Productos químicos, fardos de celulosa, fardos de papelote, fardos de fibra reciclada, insumos, etc.
- Preparación de pastas: Mezcla de la materia prima con agua y filtrado para retirar impurezas.
- Fabricación de papel: Limpieza de la mezcla mediante ciclones y coladores presurizados e inyección a la máquina papelera donde se forma la hoja de papel tissue.
- Conversión: Cortado, doblado y embalado para producir servilletas y toallas.

Superficies:

151.389 m² de superficie construida en predio de 34,4 hectáreas.

Mano de obra fase en que se encuentra la actividad:

860 personas en operación.

Figura 3. Layout del Proyecto (Fuente: Google Earth, 2013).



3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Documento	N°	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
1	RCA	1300	1993	COREMA Región Metropolitana	Planta Integrada Productos Tissue.	
2	RCA	360	2005	COREMA Región Metropolitana	Sistema de Tratamiento Secundario de RILes, Planta Tissue Talagante.	
3	RCA	337	2003	COREMA Región Metropolitana	Aumento de Capacidad Planta Talagante.	
4	RCA	561	2010	COREMA Región Metropolitana	Maquina Papelera 03.	

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: Programada	Descripción del Motivo: De Oficio
------------------------------	---

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

<ul style="list-style-type: none">• Manejo de Residuos Líquidos.• Manejo de Lodos.• Manejo de Sustancias Peligrosas.• Manejo de Residuos Peligrosos.• Medidas de Control de Incendios.
--

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. Primer día de inspección.

Fecha de realización: 25 de junio de 2013	Horade Inicio: 10:45	Horade Finalización: 18:00
Fiscalizador Encargado de la Actividad: Mario Gallardo P.		Órgano: SAG
Fiscalizadores Participantes: Miguel Munizaga F. Juan Ortega C. Natalia Valenzuela Y. Paula Rojas L. María cristina Caroca V.		Órgano: SAG SAG SAG SEREMI de Salud RM SEREMI de Salud RM
Existió Oposición al Ingreso:	Fundamentación: No.	
Existió auxilio de fuerza pública:	Fundamentación: No.	
Existió colaboración por parte de los fiscalizados:	Fundamentación: Sí.	
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:	Fundamentación: Sí.	
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados:	Fundamentación: Sí.	
Entrega de Acta:	Fundamentación: Sí, Acta de Inspección del día 25 de junio de 2013 (Anexo 1).	

4.3.2. Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° de Estación	Coordenadas UTM WGS84		Nombre del sector	Descripción Estación
	Norte	Este		
1	6.268.404	320.491	Planta de Tratamiento de RILes	----
2	6.267.925	320.034	Punto de Descarga de RILes	----
3	6.268.628	320.823	Bodega de Residuos Peligrosos	----
4	6.268.697	320.736	Bodega de Sustancias Peligrosas	----
5	6.268.563	320.726	Red Húmeda	----

4.3.3. Esquema de Recorrido.



4.4 Aspectos Relativos al Seguimiento Ambiental

4.4.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del Informe Revisado	Aspecto Ambiental Relevante	Código SSA(*)	Fecha de recepción	Periodo que reporta	Organismo Revisor
1	DFZ-2013-3598-XIII-NE-EI	Residuos Líquidos	----	----	01-2013	SMA
2	DFZ-2013-3854-XIII-NE-EI	Residuos Líquidos	----	----	02-2013	SMA
3	DFZ-2013-4936-XIII-NE-EI	Residuos Líquidos	----	----	03-2013	SMA
4	DFZ-2013-5014-XIII-NE-EI	Residuos Líquidos	----	----	04-2013	SMA
5	DFZ-2013-4304-XIII-NE-EI	Residuos Líquidos	----	----	05-2013	SMA
6	DFZ-2013-3465-XIII-NE-EI	Residuos Líquidos	----	----	06-2013	SMA
7	DFZ-2013-4635-XIII-NE-EI	Residuos Líquidos	----	----	07-2013	SMA
8	DFZ-2013-4796-XIII-NE-EI	Residuos Líquidos	----	----	08-2013	SMA
9	DFZ-2013-6583-XIII-NE-EI	Residuos Líquidos	----	----	09-2013	SMA

5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Manejo de Residuos Líquidos

Número de Hecho Constatado: 1	Estación: 1
Exigencia: RCA 360/2005 <u>Considerando 3.2</u> <i>El sistema secundario de tratamiento, estará formado por:</i> <i>Clarificador primario (existente): En esta unidad se adiciona un polímero para producir una primera floculación química y una extracción de lodos primarios que son enviados a un estanque de mezcla donde se juntan los lodos primarios y los lodos secundarios aproximadamente 2,25 ton/día base seca. ...</i> <i>Reactor biológico (proyectado): Consiste en una unidad donde el efluente del tratamiento primario y los lodos son mezclados para producir la reacción biológica. ...</i> <i>Clarificador secundario (proyectado): Unidad en la cual se produce la sedimentación y separación sólido/líquido generándose como resultado un efluente clarificado. Esta unidad permite retornar lodos al reactor a fin de mantener la masa óptima y enviar el excedente de lodos secundarios a un estanque de mezcla de lodos primarios y secundarios. ...</i> <i>Estanque de lodos (existente): Consiste en una unidad donde se mezclan los lodos primarios y secundarios. Desde este estanque son bombeados hacia los equipos de deshidratación de lodos.</i> <i>Prensas de tornillo (existentes): Son equipos para eliminar el agua que contiene el lodo para darle la consistencia y la humedad requerida para su uso como combustible o su disposición final. El sistema cuenta con retorno de aguas al sistema de tratamiento. ...</i> <i>En caso de contingencia, se utilizará la laguna de 4.000 m3 del sistema de tratamiento actual.</i> RCA 561/2010 <u>Considerando 5.4.2</u> <i>Incrementar la producción de RILes, sin embargo la naturaleza de éstos no cambia, por lo que se hace ampliará la capacidad de tratamiento del sistema actual, ya que la Planta no tiene capacidad para tratar este flujo adicional. El aumento en el flujo de RILes será de 200 m3/h, por lo que se hace necesario aumentar la capacidad de tratamiento del sistema actual. El nuevo caudal a tratar, corresponderá a 500 m3/h como caudal máximo; y un caudal medio de 400 m3/h.</i> <u>Considerando 5.4.3</u> <i>Que, ni el proceso que genera los RILes, ni el tratamiento de éstos descrito en la RCA 360/2005, se verá afectado.</i>	

Hechos constatados durante la fiscalización:

1. Se inspeccionó junto con el encargado de la planta de tratamiento el Sr. Cesar Castro, el sistema secundario de RILes formado por un clarificador primario, reactor biológico, clarificador secundario, estanques de lodos y prensas de bandas y tornillos, el cual se encuentra en funcionamiento. Adicionalmente, durante la fiscalización se constató la existencia de dos separadores físicos adicionales y un estanque mezclador de lodos de 250 m³ provenientes del tratamiento primario y secundario mezclados con los lodos generados por el proceso de máquinas papeleras.
2. Se constató la existencia de una laguna con capacidad aproximada de 4.000 m³ como sistema de emergencia, la cual presentaba acumulación de RILes aproximadamente menor a 400 m³. En función de lo señalado por el Sr. Cesar Castro, estos RILes provienen de la puesta en marcha de la máquina papelera 03, los cuales fueron registrados a través de los reportes de incidente e informe de novedades diarias de la planta, ambos del 12 de enero de 2013 (se adjuntan dicho reporte e informe).

Registros



Fotografía 1.	Fecha : 25/06/2013		Fotografía 2.	Fecha : 25/06/2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.404	Este: 320.491	Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.404	Este: 320.491
Descripción Medio de Prueba: Planta de Tratamiento de RILes.			Descripción Medio de Prueba: Planta de Tratamiento de RILes.		

Registros



Fotografía 3.	Fecha : 25/06/2013		Fotografía 4.	Fecha : 25/06/2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.404	Este: 320.491	Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.404	Este: 320.491
Descripción Medio de Prueba: Planta de Tratamiento de RILes.			Descripción Medio de Prueba: Piscina de Emergencia.		

Número de Hecho Constatado: 2	Estación: 2
<p>Exigencia: RCA 360/2005</p> <p><u>Considerando 5.5.1</u> <i>Descargar el efluente tratado (aproximadamente 6.000 m³/día) en el río Maipo (UTM19 PSAD 56 Norte 6.268.294,2 Este 320.216,48).</i></p> <p><u>Considerando 5.5.2</u> <i>Dar cumplimiento al D.S Nº 90/01 MINSEGPRES.</i></p>	
<p>Hechos constatados durante la fiscalización:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se constató la existencia del punto de descarga de los RILes al Estero El Gato, afluente del río Maipo. La conducción de los RILes tratados se realiza a través de un ducto enterrado. 2. El punto de descarga se ubica en las coordenadas WGS 1984 Huso 19 6.267.925 N; 320.034 E. Con el transformador de Datum del IGM, se convirtió la coordenada establecida en la RCA en desde Datum PSAD 56 al WGS 84, el resultado de la transformación arroja las coordenadas 6.267931 N; 320.033 E. 3. Respecto al cumplimiento del D.S Nº 90/01 MINSEGPRES, el titular ha reportado los resultados de los monitoreos de autocontrol en el Sistema de Autocontrol de Establecimientos Industriales (SACEI). El análisis de los reportes mensuales del periodo enero – septiembre 2013, se realiza en los expedientes mencionados en el punto 4.4.1 del presente informe. 	

Registros

			
Fotografía 5.	Fecha : 25/06/2013	Fotografía 6.	Fecha : 25/06/2013
Coordenadas WGS84	Norte: 6.267.925	Este: 320.034	Coordenadas WGS84
			Norte: 6.267.925
			Este: 320.034
Descripción Medio de Prueba: Punto de Descarga en Estero El Gato.		Descripción Medio de Prueba: Punto de Descarga en Estero El Gato.	

5.2. Manejo de Lodos

Número de Hecho Constatado: 3	Estación: 1
Exigencia: RCA 561/2010	
<u>Considerando 5.6.2</u> <i>Que los residuos sólidos industriales, actualmente son almacenados en dos patios autorizados por la SEREMI de Salud RM, mediante la Resolución Exenta N° 022197 del 12 de Junio de 2007. Los lodos son almacenados en un sitio de 600 m² de superficie, con piso de cemento. ...</i>	
<u>Considerando 5.6.3</u> <i>Que los lodos resultantes del tratamiento tienen un tiempo de residencia inferior a 12 horas, dado que el transportista autorizado realiza los retiros diariamente. La acumulación de lodos en la Planta se realiza en nichos pavimentados o asfaltados que los reciben directamente de los equipos (prensas) que los deshidratan. A medida que se van acumulando, los lodos deshidratados son cargados directamente a los contenedores metálicos en los cuales son trasladados a los puntos de disposición autorizados.</i>	
Hechos constatados durante la fiscalización:	
Se constató la existencia de patio de almacenamiento de residuos de 600m ² con piso de cemento destinado a los lodos.	

Registros



Fotografía 7.	Fecha : 25/06/2013		Fotografía 8.	Fecha : 25/06/2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.404	Este: 320.491	Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.404	Este: 320.491
Descripción Medio de Prueba: Contenedores de Lodos.			Descripción Medio de Prueba: Filtros de Lodo.		

Número de Hecho Constatado: 4

Estación: 1

Exigencia:

RCA 360/2005

Considerando 5.6.5

En caso de disponer lodos en relleno sanitario éstos serán dispuestos con una humedad menor o igual al 60%.

Considerando 5.6.6

Presentar ante Autoridad Sanitaria, para su verificación, al momento de generar lodos secundarios por primera vez previo a su disposición, al menos, los siguientes antecedentes para la mezcla de lodos primarios y secundarios:

- i. Caracterización físico-química y microbiológica para la mezcla de los lodos, además de la caracterización de peligrosidad según el DS 148/2003 del MINSAL, y Carbono Orgánico Total COT*
- ii. Porcentaje de humedad de la mezcla de los lodos*
- iii. Concentración peso/peso de la mezcla de los lodos*
- iv. Acreditar el lugar de almacenamiento, tiempo y condiciones de almacenamiento, dando cumplimiento al DS 594/99 o al DS 148/03 ambos del MINSAL, según corresponda de acuerdo a los resultados de los análisis.*
- v. Acreditar transporte y disposición final, dando cumplimiento al DS 594/99 o al DS 148/03 ambos del MINSAL, según corresponda.*
- vi. El retiro de la mezcla de los lodos debe ser diario*

Considerando 5.6.7

Trasladar los lodos a cargo de empresas autorizadas por la Autoridad Sanitaria de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 del DS 594/99 del MINSAL.

Considerando 5.6.8

Los lodos se podrán disponer en una Planta de compostaje autorizada si estos cumplen lo indicado por la Norma Chilena 2820 of. 2004 como materia prima.

Considerando 5.6.9

Se podrá dispone en un relleno sanitario, con un porcentaje de humedad menor o igual al 60% en base seca, y no contener sustancias tóxicas que puedan interferir en los procesos microbiológicos de digestión anaerobia, que se desarrollan en estos rellenos; es decir, los lodos deben tener características de residuos asimilables a domiciliarios.

Considerando 5.6.10

Realizar la declaración de los lodos, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución N° 5.081 de 1993 del Ex-SESMA, que establece el "Sistema de Declaración y Seguimiento de los Desechos Industriales", o en su defecto, el D.S. 148/03 del MINSAL, si correspondiera a un residuo peligroso.

Hechos constatados durante la fiscalización:

1. Respecto al manejo de lodos, que se lleva un registro electrónico del control de efluentes industriales. En este sistema de registro, correspondiente al mes de junio de 2013 (Anexo 2), se constató que los días 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 24, supera el 60% de humedad de los lodos. Sin embargo, esta información no indica si corresponde a la humedad del lodo al final del proceso de deshidratación.
2. En la Declaración y Seguimiento de Residuos Sólidos Industriales correspondiente al mes de mayo de 2013 para el cumplimiento de la Resolución 5081/1993, presentada a la SEREMI de Salud Región Metropolitana (Anexo 3), se informa el retiro diario de lodo hacia Relleno Sanitario Santa Marta y a Planta de Compostaje Catemito en menor frecuencia. También se informa el N° de Guía de despacho y N° de Documento de Declaración de cada traslado, el transporte lo realiza la empresa Eco Clean S.A.
Respecto a la composición del desecho se informa el componente lodo sólido en base húmeda y base seca, de la revisión de estos datos, se constata que siempre se informa que la base seca corresponde al 50% de la base húmeda.
4. En la inspección se solicitó acreditar caracterización por peligrosidad de los lodos. El titular entregó como muestra de esto, 2 informes correspondientes al mes de mayo de 2009 y junio de 2012 (Anexo 4), en los que el laboratorio CESMEC certifica que el lodo no cumple las condiciones para clasificarse como residuo peligroso.

5.3. Manejo de Sustancias Peligrosas

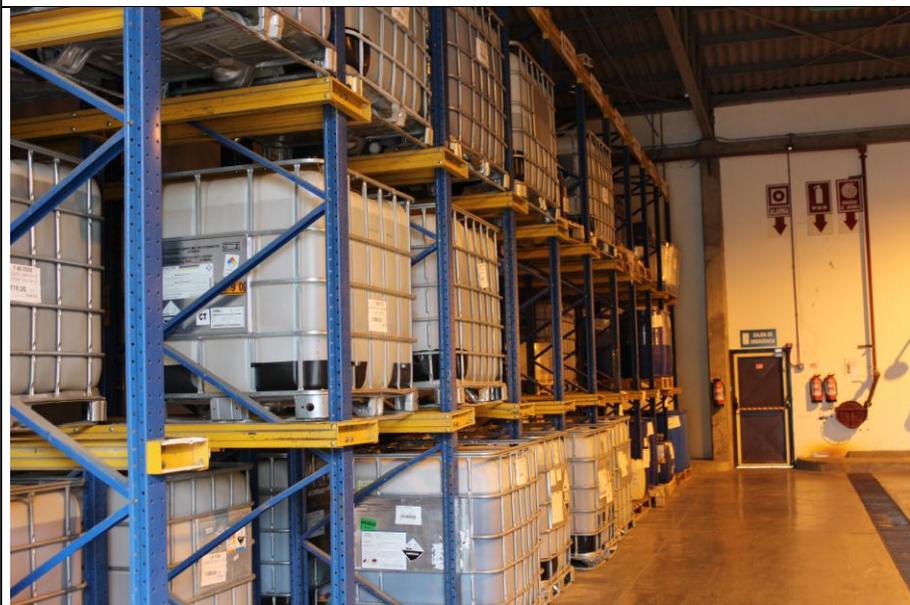
Número de Hecho Constatado: 5	Estación: 4
Exigencia: RCA 360/2005	
<u>Considerando 8 letra n</u> <i>Productos químicos peligrosos:</i> <i>Bodega N° 1: - Corrosivos clase 8, 96 Ton.</i> <i>-Clase 5.1, 102 Kg en rack y pallet.</i> <i>Bodega N°2: -Clase 9, 210 Ton en rack y pallet.</i> <i>Bodega N° 3: -Productos inflamables clase 3, 20 ton a piso.</i> <i>Bodega N°4 inflamables: Clase 4.2, 14 Ton a piso ...</i>	
Hechos constatados durante la fiscalización:	
<ol style="list-style-type: none">1. Se visitaron las bodegas con el encargado el Sr. Alejandro Duran y el Sr. Miguel Peña y se constató la existencia de 4 bodegas:<ul style="list-style-type: none">- La Bodega N°1 almacena carga general (sustancias no peligrosas), cuenta con sistema de detección automático de incendios de humo por aspiración.- La Bodega N°2 almacena sustancias químicas peligrosas Clase 8, 9 y 5.1 embalaje II, cuenta con el mismo sistema de detección de incendios que la Bodega N°1, ambas bodegas se encuentran adyacentes.- La Bodega N°3 con almacenamiento de lubricantes e inflamables (Clase 3), cuenta con sistema de detección automático de incendios de llamas y temperatura.- La Bodega N°4 se encuentra desocupada, es adyacente a la Bodega N°3 y cuenta con el mismo sistema de detección de incendio que la Bodega N° 3.2. En la inspección se informó la instalación está en proceso de adecuación de las bodegas de almacenamiento de sustancias peligrosas según el D.S. 78/09 del MINSAL.	

Registros



Fotografía 9.	Fecha : 25/06/2013		Fotografía 10.	Fecha : 25/06/2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.697	Este: 320.736	Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.697	Este: 320.736
Descripción Medio de Prueba: Bodega de Sustancias Peligrosas.			Descripción Medio de Prueba: Bodega de Sustancias Peligrosas.		

Registros



Fotografía 11.	Fecha : 25/06/2013		Fotografía 12.	Fecha : 25/06/2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.697	Este: 320.736	Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.697	Este: 320.736
Descripción Medio de Prueba: Bodega de Sustancias Peligrosas.			Descripción Medio de Prueba: Bodega de Sustancias Peligrosas.		

5.4. Manejo de Residuos Industriales

Número de Hecho Constatado: 6	Estación: 3
Exigencia: RCA 561/2010	
<u>Considerando 5.6.2</u> <i>Que los residuos sólidos industriales, actualmente son almacenados en dos patios autorizados por la SEREMI de Salud RM, mediante la Resolución Exenta N° 022197 del 12 de Junio de 2007. Por otra parte, los otros residuos industriales se almacenan en un patio de 650 m² de superficie, asfaltado. Ambos patios se encuentran señalizados y tienen una capacidad máxima total de almacenamiento de 4.383,22 ton/mes.</i>	
<u>Considerando 5.6.4</u> <i>5.6.4 Dar cumplimiento al D.S. N° 148/2003 del Minsal. Al respecto los residuos peligrosos son almacenados en una bodega autorizada por la Seremi de Salud RM, mediante la Resolución Exenta N° 022197 del 12 de Junio de 2007. La bodega tiene una superficie de 120 m2, con piso de hormigón con sistema de contención de derrames, señalizado, acceso restringido y adecuada ventilación, con una capacidad máxima de almacenamiento de 35,3 ton/mes. Su almacenamiento nunca es mayor a los 6 meses. La empresa encargada del transporte y disposición final de estos residuos en Bravo Energy Chile S.A.</i>	
<u>Considerando 5.6.5</u> <i>5.6.5 Que los residuos industriales no peligrosos salen con guía de despacho y con el formulario de declaración y seguimiento de residuos exigidos por la resolución N° 5.081/93.</i>	
<u>Considerando 5.6.6</u> <i>5.6.6 Que los residuos peligrosos, es importante mencionar que éstos son retirados desde Planta Tissue y que serán ingresados al SIDREP.</i>	

Hechos constatados durante la fiscalización:

1. En la inspección se constató la existencia de 1 patio de almacenamiento de 650 m² asfaltado destinado a residuos industriales, y patio de residuos peligrosos de acceso restringido, aprobados mediante Resolución de Autorización N° 22197 de Junio 2007 de la Seremi de Salud (Anexo 5).
2. En este Patio de almacenamiento de residuos peligrosos se observaron envases con productos no rotulados.
3. En la Declaración y Seguimiento de Residuos Sólidos Industriales correspondiente al mes de mayo de 2013 para el cumplimiento de la Resolución 5081/1993, presentada a la SEREMI de Salud Región Metropolitana (Anexo 3) se informa, señalando cantidades, transporte y destinatario, de los siguientes residuos industriales:
 - Lodo Sólido
 - Tintas
 - Polietileno
 - Polipropileno
 - Cartón
 - Bobinas
 - Alambre
 - Chatarra
 - Fardos de Color
 - Pañales
 - Basura Orgánica
 - Basura Pera

Registros



Fotografía 13.	Fecha : 25/06/2013		Fotografía 14.	Fecha : 25/06/2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.628	Este: 320.823	Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.628	Este: 320.823
Descripción Medio de Prueba: Patio de Residuos Peligrosos.			Descripción Medio de Prueba: Envases con productos no rotulados en Patio de Residuos Peligrosos.		

Registros



Fotografía 15.	Fecha : 25/06/2013		Fotografía 16.	Fecha : 25/06/2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.628	Este: 320.823	Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.628	Este: 320.823
Descripción Medio de Prueba: Envases de productos químicos no rotulados en Patio de Residuos Peligrosos.			Descripción Medio de Prueba: Almacenamiento de gases comprimidos en Patio de Residuos Peligrosos.		

5.5. Medidas de Control de Incendios

Número de Hecho Constatado: 7	Estación: 4, 5
Exigencia: RCA 360/2005	
<p><u>Considerando 8 letra p</u></p> <p><i>Medidas de control de incendios:</i></p> <p><i>Extintores: En cantidades de acuerdo a lo establecido por el artículo 40 del D.S. 594. Estos se encuentran instalados en sitios de fácil acceso y clara identificación, y libres de cualquier obstáculo. ...</i></p> <p><i>Red de agua contra incendios: está compuesta por grifos distribuidos por toda la planta.</i></p> <p><i>Alimentación de agua: se cuenta con dos pozos de captación de agua subterránea (Primer pozo: 2.400 l/min con 30 metros Nivel Dinámico, Segundo pozo: 4.800 l/min con 38 metros Nivel Dinámico) y dos estanques de 1.200.000 litros cada uno con un Nivel de Seguridad 600 m³</i></p> <p><i>Red perimetral de grifos con sus respectivas casetas y equipamiento para incendio (mangueras, pitones).</i></p> <p><i>Carretes interiores contra incendios.</i></p> <p><i>Sistema de alarma de incendio compuesto por pulsadores y sirenas conectados a central (Adenda 1)</i></p>	
Hechos constatados durante la fiscalización:	
<ol style="list-style-type: none">1. Se constató la existencia de red húmeda, la cual cuenta con 2 estanques de 1200 m³ cada uno, y con agua en cada estanque. Esta red húmeda se encuentra operativa.2. En el interior de las bodegas de Sustancias Peligrosas, se constató la implementación de sistemas de alarma de incendio.3. Al exterior de las bodegas de Sustancias Peligrosas, se constató la implementación de extintores y de la Red perimetral de la Red Húmeda (grifos, pitones y mangueras).	

Registros

					
Fotografía 17.	Fecha : 25/06/2013		Fotografía 18.	Fecha : 25/06/2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.563	Este: 320.726	Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.563	Este: 320.726
Descripción Medio de Prueba: Estanques de Agua.			Descripción Medio de Prueba: Red perimetral de grifos de la Red Húmeda.		

Registros



Fotografía 19.	Fecha : 25/06/2013		Fotografía 20.	Fecha : 25/06/2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.697	Este: 320.736	Coordenadas WGS84	Norte: 6.268.563	Este: 320.726
Descripción Medio de Prueba: Sistema de Alarma contra Incendios y Red Húmeda en Bodega de Sustancias Peligrosas.			Descripción Medio de Prueba: Extintores al exterior Bodega de Sustancias Peligrosas.		

6. OTROS HECHOS.

Otros Hecho N°1

Descripción:

En relación al cumplimiento de la Resolución 574/2012 de la SMA, que instruye a los titulares proporcionar información asociada a las Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas, y en consideración a la información contenida en la base de datos de los titulares que han reportado el requerimiento de dicha Resolución. CMPC Tissue S.A. posee su formulario en estado de “Enviado” en el que detalla la información correspondiente sus Resoluciones de Calificación Ambiental (Anexo 6).

7. CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las exigencias asociadas al Manejo de reforestaciones, se identificaron las siguientes no conformidades:

N° Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
4	Manejo de Lodos	<p>RCA 360/2005 <u>Considerando 5.6.9</u> Se podrá disponer en un relleno sanitario, con un porcentaje de humedad menor o igual al 60% en base seca, y no contener sustancias tóxicas que puedan interferir en los procesos microbiológicos de digestión anaerobia, que se desarrollan en estos rellenos; es decir, los lodos deben tener características de residuos asimilables a domiciliarios.</p>	<p>1. Respecto al manejo de lodos, se lleva un registro electrónico del control de efluentes industriales. En este sistema de registro, correspondiente al mes de junio de 2013 (Anexo 2), se constató que los días 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 24, supera el 60% de humedad de los lodos. Sin embargo, esta información no indica si corresponde a la humedad del lodo al final del proceso de deshidratación.</p> <p>2. En la Declaración y Seguimiento de Residuos Sólidos Industriales correspondiente al mes de mayo de 2013 para el cumplimiento de la Resolución 5081/1993, presentada a la SEREMI de Salud Región Metropolitana (Anexo 3), se informa la composición del componente lodo sólido en base húmeda y base seca, de la revisión de estos datos, se constata que siempre se informa que la base seca corresponde al 50% de la base húmeda.</p> <p>Respecto a esta No Conformidad, se solicita se cuente con el registro de humedad efectiva a la salida del proceso, según lo estipulado en el Considerando 5.6.9 de la RCA 360/2005, para su disposición final en Relleno Sanitario. Lo que será verificado en futuras inspecciones.</p>

N° Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
6		<p>RCA 561/2010</p> <p><u>Considerando 5.6.4</u> Dar cumplimiento al D.S. N° 148/2003 del Minsal...</p>	<p>En el patio de almacenamiento de residuos peligrosos se observaron envases con productos no rotulados.</p> <p>Hecho que debe subsanarse inmediatamente, lo que será verificado en futuras inspecciones.</p>

8. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección del día 25 de junio de 2013.
2	Registro electrónico del control de efluentes industriales Junio 2013.
3	Declaración y Seguimiento de Residuos Sólidos Industriales correspondiente al mes de mayo de 2013
4	Caracterización por peligrosidad de lodos, correspondientes al mes de mayo de 2009 y junio de 2012.
5	Resolución de Autorización N° 22197 de Junio 2007 de la Seremi de Salud
6	Formulario 574